

**Sr. Alcalde- Presidente**

D. Cristóbal Segarra Fabregat

**Sres. Concejales:**

**GRUPO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. Silvia Solsona Ochando

D. César Vilaplana Montull

D. Fabián Querol Moliner

**GRUPO JPS:**

D. Abelardo Ripoll Guasch

D. Juan Ignacio Ripoll Fraga

**Sr. Secretario Acumulado:**

D. José Juan Pozo Rivas

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
TRECE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los señores relacionados al margen, que forman la mayoría del Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y pública. Debidamente notificados de los asuntos a tratar y en primera convocatoria a las diecinueve horas y treinta minutos se abre la Sesión para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Toma de posesión de D. Juan Vicente Ferreres Montull.**- No está presente D. Juan Vicente Ferreres por lo que no se puede llevar a cabo el trámite, quedando pendiente para la próxima sesión.

**2º.- Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior.**- Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si tienen alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil doce el Sr. Ripoll Guasch hace dos observaciones, una al punto 3 de informes y otra al punto 3 de Ruegos y preguntas; el Sr. Alcalde hace una al punto 1 de informes.

Se incluirán antes de transcribirla al libro de Actas.

Sometida a votación se aprueba por cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo popular y dos en contra, del grupo JPS.

**3º.- Solicitud de inclusión de obra para el Plan Provincial de 2013.**- Sel Sr. alcalde informa al Pleno que mañana acaba el plazo para solicitar la inclusión de obra en el Plan Provincial para 2013, y que se pensó en solicitar actuaciones en varios puntos, pero la convocatoria establece claramente que se debe limitar a un solo punto, por lo que se estima procedente solicitar la intervención en la piscina principalmente, denominada REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Explica las actuaciones que se estima prioritarias y que se intentará que se incluyan en el proyecto.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

1/ Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el año 2013 de la obra denominada: REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

2/ Solicitar la redacción del Proyecto a la oficina técnica de la Diputación Provincial.

3/ Comprometerse a aportar la cantidad que resulte de la aprobación del Plan para 2013, para un presupuesto máximo de 30.000 euros.

4/ Poner a disposición de la Excmá Diputación Provincial los terrenos y caudales necesarios para la ejecución de esta obra.

5/ Solicitar la Delegación en este Ayuntamiento para la licitación de esta obra en caso de que se incluya en dicho Plan.

6/ Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**4º.- Adjudicación de operación de Tesorería para el ejercicio 2013.**- Se da cuenta al Pleno de que el escrito que remitió el Banco SabadellCAM, que fue la única entidad que presentó oferta variaba las condiciones de la anterior por lo que procede someterla de nuevo a la consideración del Pleno.

El Sr. Ripoll Guasch dice que el equipo de gobierno debería haberse preocupado de encontrar otras ofertas.

El Sr. Alcalde responde que cree que son los técnicos del ayuntamiento los que tiene que realizar las peticiones a los bancos, y que a día de la fecha no se ha dispuesto crédito alguno.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta cómo es que si se preocuparon para buscar otro seguro.

Tras deliberación y por cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo popular, y dos abstenciones del grupo JPS se acuerda

1º.- Adjudicar la concertación de una Operación de Tesorería a la entidad banco SabadellCAM, con las siguientes características:

Cuantía: Sesenta mil euros.

Tipo de interés: 7% más variación de euribor trimestral.

Comisión de apertura: 1%.

Comisión no disposición: 0%.

Liquidación tipo de interés: Trimestral.

Vencimiento: Un año desde la firma.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para la ejecución de este acuerdo.

**5º.- Aprobación de Presupuesto para el ejercicio 2013.-** El Sr. Alcalde informa que tras la gestión del ejercicio 2012, que en su opinión ha sido buena, pues habrá superávit de aproximadamente veinticinco mil euros, para 2013 se rebajan algunas partidas de gastos, como energía eléctrica, caminos y fira de la Cirera, y se mantiene la de dietas de corporativos y en cuanto a gastos se ha previsto la instalación d sistema güi-fi.

El Sr. Ripoll Fraga pregunta si para la instalación del güi-fi se obtendrá subvención.

El Sr. Alcalde responde que cree que no.

El Sr. Ripoll Guasch pregunta por varias partidas y en concreto por la diferencia entre los ingresos por recogida de residuos y los gastos por el mismo concepto.

El Sr. Alcalde le explica que la diferencia de mayores gastos es por el importe de la recogida selectiva de papel.

El Sr. Vilaplana Montull pregunta al Sr. Alcalde cuanto suponían las dietas de los corporativos en anteriores ejercicios.

El Sr. Ripoll Fraga dice que la diferencia está por las horas empleadas.

El Sr. Alcalde dice que anteriores ejercicios la partida ha variado entre quince mil y dieciocho mil euros, y que en dos mil once cuando entró la nueva corporación estaba agotada la partida,

El Sr. Ripoll Guasch dice que no hace falta que cobren, que el Sr. alcalde ja ha cobrado bastante de la leña.

El Sr. Alcalde le responde que piensa el ladrón que todos son de su misma condición.

Sometido a votación, por cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo popular, y dos abstenciones, del grupo JPS, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2013, cifrando los Ingresos y Gastos por Capítulos, en las siguientes cuantías:

## ESTADO DE INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos directos	171.000,00
2 Impuestos Indirectos	15.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos	48.600,00
4 Transferencias Corrientes	152.200,00
5 Ingresos Patrimoniales	3.100,00

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	26.000,00
-----------------------------	-----------

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>415.900,00</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal	147.500,00
2 Bienes Corrientes y Servicios	154.300,00
3 Intereses y Comisiones	28.500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones Reales	18.000,00
7 Transferencias de Capital	52.500,00
9 Pasivos financieros	15.100,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>415.900,00</b>

#### **RESUMEN GENERAL**

Total Estado de Ingresos.....415.900,00 €

Total Estado de Gastos.....415.900,00 €

2º.- Aprobar la plantilla presupuestaria que comprende la relación de puestos de trabajo que obra en el expediente.

3º.- Aprobar igualmente las bases de ejecución del Presupuesto.

4º.- Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Que en el supuesto de que no se presentaren reclamaciones en dicho plazo, el presupuesto y la plantilla presupuestaria se consideren aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el B.O.P. y remisión de copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**6º.- Modificación de la ordenanza reguladora de la fira de la Cirera.**- El Sr. Alcalde expone al pleno que con la experiencia pasada se ha estimado conveniente modificar esta ordenanza, y explica los puntos que se modifican.

Tras debatir sobre estos puntos y sobre todo el artículo 3, se somete a votación, y por cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde y el grupo popular, y dos votos en contra, del grupo JPS, se acuerda:

1. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la celebración de la fira de la Cirera.
2. Que se someta a información pública, por término de treinta días hábiles, mediante edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Que en caso de que no se presenten se considere definitivamente adoptado el acuerdo y se proceda a la publicación de la Ordenanza íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.

7º.- **Decretos e Informes de alcaldía.**- No se da cuenta de Decretos ni el Sr. Alcalde informa de ningún asunto.

Y al no haber más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Cristóbal Segarra Fabregat

José Juan Pozo Rivas